ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a seis de octubre del dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos 163 segundo párrafo, 174 fracción XII, y 188 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se levanta la presente Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de la **Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.**

En el interior de la *Sala de la Coordinación de la Fracción "Partido Verde Ecologista (PVE)" de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero,* y previa convocatoria según lo establecido en el numeral 179 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se reunieron las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión: Diputada **Leticia Rodríguez Armenta**, Presidenta y Diputado **Juan Valenzo Villanueva** Vocal, ambos de forma presencial; mientras que los Diputados **Alejandro Bravo Abarca**, Secretario; **Jesús Eugenio Urióstegui García y Leticia Mosso Hernández** Vocales, vía zoom; lo anterior, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA 06 DE OCTUBRE DEL 2026

COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

1) Registro y pase de asistencia.
2) Declaración de quórum legal.
3) Lectura y aprobación del orden del día.
4) **Asuntos a tratar:**
   a. Discusión, votación y aprobación en su caso del **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY NÚMERO 817 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.**
   b. Discusión, votación y aprobación en su caso del **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV Y SE RECORREN LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 11 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY NÚMERO 817 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.**
5) Asuntos Generales.
6) Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 06 de Octubre del 2026.

La Diputada Presidenta **Leticia Rodríguez Armenta**, siendo las **diez horas con treinta y ocho minutos, del seis de octubre de dos mil veintiséis**, declaró formalmente iniciada la sesión; por tal motivo y toda vez que el Diputado Alejandro Bravo Abarca, en su calidad de Secretario de esta Comisión se encontraba presenciando la sesión vía Zoom, procedió a pasar asistencia a efecto de verificar el quórum legal.

La Diputada Presidenta procedió a realizar el pase de lista de los integrantes que conforman la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad; dando cuenta que se encontraban presenciando la misma **5** integrantes de la Comisión, por lo que con fundamento en el Artículo 63

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se declaró quórum legal y por válidos todos los acuerdos que se tomen en dicha sesión.

Como siguiente punto a desahogar, la Diputada Presidenta sometió a consideración de los integrantes miembros de la Comisión el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. Teniendo así por desahogados los puntos marcados con los números 1, 2 y 3.

Enseguida, dio cuenta que el siguiente punto a desahogar era el marcado con el número: **4) Asuntos a tratar: a. Discusión, votación y aprobación en su caso del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY NÚMERO 817 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO. b. Discusión, votación y aprobación en su caso del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV Y SE RECORREN LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 11 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY NÚMERO 817 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.** Por lo cual, sometió a consideración de los integrantes la Dispensa de Lectura de los dictámenes enlistados en el orden del día, toda vez que los mismos habían sido distribuidos con anterioridad a los integrantes de la Comisión Dictaminadora, solicitando dicha dispensa por economía parlamentaria y con la finalidad de agilizar el desarrollo de la presente sesión. Dispensada la lectura de los dictámenes en desahogo, la Presidenta sometió a consideración de los integrantes los Dictámenes con proyecto de decreto por el que se Reforma el Artículo 87 y el dictamen por el que se reforma Artículo 4; se adiciona la Fracción XXIV y se recorren las subsecuentes del Artículo 11 y se reforma la Fracción V del Artículo 84; ambos dictámenes de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero y; procediéndose a la votación correspondiente.

Hecho lo anterior, *se tuvo por aprobado por unanimidad de votos* los **Dictámenes con proyecto de decreto por el que se Reforma el Artículo 87 y el dictamen por el que se reforma Artículo 4; se adiciona la Fracción XXIV y se recorren las subsecuentes del Artículo 11 y se reforma la Fracción V del Artículo 84; ambos dictámenes de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero**; instruyendo a la Secretaria Técnica realizar los trámites correspondientes.

Finalmente, y al tener por desahogados los puntos anteriores, y en desahogo del punto número **5)**, al no haber manifestación alguna de los integrantes, y en desahogo del punto número **6**, siendo las **diez horas con cuarenta y cinco minutos del día martes seis de octubre de dos mil veintiséis**, la Presidencia de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, declaró concluida la presente sesión, instruyendo a la Secretaria Técnica procediera a la elaboración del acta correspondiente.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
DIP. LETICIA RODRÍGUEZ ARMENTA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DIP. LETICIA RODRÍGUEZ ARMENTA	**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA**
PRESIDENTA	**SECRETARIO**